



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00493412- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Molina Ahumada

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el Profesor Pablo Ernesto MOLINA AHUMADA (Leg. 40.860).

Y CONSIDERANDO:

Que obra a orden 4 la aceptación de la ponencia del Prof. Molina Ahumada.

Que obra a orden 6 la fecha del VII Congreso Internacional de Retórica e Interdisciplina.

Que obra a orden 7 el informe de cargos de Secretaría Académica.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza -Sección Español- al Profesor Pablo Ernesto MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N°: 40.860) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, desde el 28 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG

